



Resolución Jefatural

N° 147-2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 11 OCT. 2017

VISTO: El Memorando N° 362-2017-CTVC de fecha 15 de setiembre de 2017 emitido por el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, el Informe N° 201-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 04 de octubre de 2017 emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 093 -2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 11 de octubre de 2017 emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 241 aprobada el 07 de febrero de 2017 remitida con el Memorando N° 888-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 03 de octubre de 2017, emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen que los "Encargos" otorgados al personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación debido a contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 213-2014-MIDIS/SG/OGA, se aprobó la Directiva N° 006-2014-MIDIS/SG/OGA "Normas para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos internos al Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central", en la cual se establecen los procedimientos administrativos para otorgar, ejecutar y rendir cuenta por los Fondos que, bajo la modalidad de "Encargos" se entrega al personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Sede Central –MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 362-2017-CTVC, el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión, solicita a la Oficina General de Administración, la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo por la suma de S/ 270,000.00 (Doscientos setenta mil con 00/100 Soles), a efectos de solventar los gastos descritos en dicho documento, con motivo de la realizar "(23) Encuentros Regionales de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana" que se desarrollarán del 23 de octubre al 05 de noviembre de 2017, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali;



Que, mediante el Informe N° 201-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, la Oficina de Abastecimiento manifestó que resulta más conveniente contratar directamente los servicios y realizar adquisiciones en la ciudad en donde se va a realizar el cada Encuentro Regional, debiendo solventar gastos y adquisición de materiales de oficina, servicios de impresión, alquiler de local y equipos, así como gastos para el traslado de los participantes, pasajes, alimentación y alojamiento del precitado taller, de acuerdo a los incisos a) y d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que, mediante el Informe N° 093-2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo informa que la solicitud del fondo bajo la modalidad de Encargo, se ajuste en la Directiva N°006-2014-MIDIS/SG/OGA aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 213-2014-MIDIS/SG/OGA denominada "Normas para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos internos al Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central";

Que, mediante Memorando N°888-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 241 advirtiéndose que se cuenta con los recursos suficientes para el otorgamiento del Encargo solicitado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efecto de autorizar el Encargo solicitado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana;

Con las visaciones de la Oficina de Abastecimiento, del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Oficina de Tesorería para que bajo la modalidad de "Encargo" otorgue la suma total de S/ 270,000.00 (Doscientos setenta mil con 00/100 Soles), para la atención de gastos a generarse en "(23) Encuentros Regionales de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana", que se desarrollará del 23 de octubre al 05 de noviembre de 2017, gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía, y maximización del valor del dinero.

Artículo 2°.- Designar como "Responsable del Fondo de Encargo" a los servidores CAS del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana detallados en el cuadro siguiente, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de las actividades que son materia del presente "Encargo", de acuerdo a la siguiente estructura de gastos:

N°	CONCEPTO	Fte. Fto.	META	ESPECIFICA DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ENCARGADO	DNI	LUGAR	MONTO ENCARGADO
1	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHAN	42144994	AMAZONAS	15,755.30
2	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	MARITZA MALLQUI AGULAR	31660360	ANCASH	22,259.40
3	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	GUERSON YOVANI PALZA PINTO	31040792	APURIMAC	12,907.10
4	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	JESSICA DILÚ VALDIVIA HUAMANÍ	42110529	AREQUIPA	7,295.70





Resolución Jefatural

N° 147-2017-MIDIS/SG/OGA

N°	CONCEPTO	Fte. Fto.	META	ESPECIFICA DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ENCARGADO	DNI	LUGAR	MONTO ENCARGADO
5	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	LUIS CANCHO CUBA	42277270	AYACUCHO	19,266.70
6	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	JUAN ALBERTO LÓPEZ SERNA	46654046	CAJAMARCA	19,266.70
7	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	WILBER JHON AQUICE AQUICE	46188568	CUSCO	12,533.00
8	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA	41587288	HUANCAMELICA	16,273.90
9	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO	22498426	HUANUCO	12,533.00
10	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	JHONY ROJAS INGA	23272657	ICA	6,175.50
11	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	JESSICA LILIANA ROJAS DOMÍNGUEZ	20072336	JUNIN	17,400.20
12	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 al 05/11/2017	ADÁN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS	18172001	LA LIBERTAD	13,855.30
13	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	ALFONSO SANCHEZ CAJO	16738301-	LAMBAYEQUE	8,418.00
14	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	ELVA ROSA CARMONA DE CHÚ	05840885	LORETO	16,053.00
15	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	CHRISTIAN WALTER AMPUERO TAPIA	41759363	MADRE DE DIOS	5,353.00
16	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 al 05/11/2017	RICHARD ARNOLD MIRANDA VLCA	80021163	MOQUEGUA	5,637.00
17	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	ROLANDO VALENTIN ARIAS	04000520	PASCO	6,773.40





N°	CONCEPTO	Fis. Fto.	META	ESPECIFICA DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ENCARGADO	DNI	LUGAR	MONTO ENCARGADO
18	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	ROBERTH VIDAL OLEMAR TAVARA	42999232	PIURA	8,418.00
19	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO	01264466	PUNO	15,522.80
20	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	LUIS ENRIQUE NUÑEZ PANDURO	05631658	SAN MARTÍN	10,728.00
21	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 al 05/11/2017	LUIS ALBERTO MESTA BACA	17447869	TACNA	6,171.40
22	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	AQUINO ENGELBERTO ZURITA GUERRER	02779390	TUMBES	5,427.70
23	ENCUENTROS REGIONALES DE LOS COMITES LOCALES DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	1-00 RO	40	2.3.2.7.10.1	23/10/2017 AL 05/11/2017	JULISSA FIORELA MELÉNDEZ VENANCIO	45290576	UCAYALI	6,175.90
TOTAL									270,000.00

Artículo 3°.- El egreso que ocasione el presente "Encargo" será afectado por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en la presente Resolución, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por tanto la Oficina de Contabilidad y Control Previo y la Oficina de Tesorería tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas para tal efecto.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina de General Recursos Humanos, al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y a los responsables del fondo del Encargo referido en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL